

CHACRAS DE CORIA, 21 de setiembre de 2022.**VISTO:**

El Expediente Electrónico E-CUY:0031297/2022, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Profesora Laura Elizabeth SORLI, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en VAR-CUY:0114225/2022 corre agregado la comunicación de la Dirección General de Personal del Rectorado, mediante la cual se indica que atento a la modificación realizada por Ordenanza N° 43 del 5 de agosto de 2022 a partir de dicha fecha ya no resulta un requisito un Informe de esa Dirección.

Que a VAR-CUY:0131311/2022 la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa, que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del UNO (1) de setiembre de 2022, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha DIECINUEVE (19) de agosto de 2022, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ord. 43/2022-R., se entenderá, como fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización) por parte del peticionante.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir del UNO (1) de setiembre de 2022 el Adicional por Título de Posgrado de MAGISTER conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	SORLI, Laura Elizabeth
Documento Único:	24.232.456
CUIL o CUIT	27-24232456-6
Legajo n°	33.629



2. Descripción del Cargo:

Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Semiexclusiva
Carácter (**)	Efectivo
Nº de Resolución de designación	63/2022-C.D.

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)

1) Prospectiva, Proyectos e Innovación

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia (*)	Departamento de Economía, Política y Administración Rural

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2º.- Los Datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	Magíster en Ordenamiento Territorial
Entidad otorgante	Universidad Nacional de Cuyo
Fecha de emisión del título	31/05/2022
Número de resolución Ministerial	605/2017

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 863/2022 _ _ _ _
LJC.